



REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Qué es un consejo coordinador de justicia penal (CJCC por sus siglas en inglés)?
 - Un consejo coordinador de justicia penal (CJCC) es el término que describe un órgano conformado por líderes del sistema de justicia, unos elegidos y otros con el cargo de mayor responsabilidad en sus respectivos puestos, que se reúnen de manera periódica para coordinar respuestas sistémicas a problemas relativos a la justicia.
- ¿Quiénes conforman el CJCC?
 - El CJCC lo integran miembros de los tribunales de justicia del estado, del condado y de las municipalidades; del gobierno local del condado; de los agentes del orden público del condado y de la municipalidad; de la defensoría pública y la fiscalía del circuito judicial; profesionales en salud conductual (del comportamiento); defensores legales y de víctimas; de la oficina de libertad a prueba y condicional, así como diversos líderes comunitarios.
- ¿Cuál es la misión del Consejo Coordinador de Justicia Penal del condado de Charleston?
 - Colaborar en la creación de mejoras sostenibles y basadas en datos del sistema de justicia del condado de Charleston, fomentando así la seguridad pública y el bienestar de la comunidad.
- ¿Cuál es la visión del Consejo Coordinador de Justicia Penal del condado de Charleston?
 - Promover un sistema de justicia penal que sea justo, equitativo y se aplique imparcialmente.
- ¿Qué hace el CJCC?
 - El CJCC trabaja de manera colaborativa y utiliza datos para identificar los desafíos del sistema, implementar soluciones y monitorear el avance, todo con un compromiso continuo de rendición de cuentas y transparencia. Algunos de los resultados obtenidos son:
 - Creó un sistema de base de datos robusto para integrar la información contenida en todo el sistema de justicia penal (CJS por sus siglas en inglés).
 - Fijó como prioridad medidas alternativas al encarcelamiento para cargos menores con mayor incidencia de fichaje policial y que afectan de manera desigual a la comunidad negra.
 - Los agentes del orden público aumentaron la utilización de servicios disponibles en la comunidad para que las personas puedan recibir la ayuda que necesitan en lugar de un catre en la cárcel.
 - Las audiencias de fijación de fianza se hicieron más justas, con representación judicial de defensor público y con informes de la oficina de servicios previos al juicio que brindan al juez mayor información acerca del

riesgo de reaprehensión (volver a ser arrestado) o de no comparecencia al juzgado.

- Se divulgan reportes anuales para informar y tener a la comunidad al día de los avances y retos en el sistema.
- La comunidad se involucra, lo cual incluye el liderazgo activo de los representantes comunitarios, los foros periódicos de justicia comunitaria y la participación de más de 1200 miembros en la creación del Plan estratégico para el año fiscal 2021-2023.
- Reconocimiento a nivel local y nacional por los logros alcanzados a la fecha. Por ejemplo:
 - Recibió \$6.4 millones del fondo de subvenciones de la fundación *John D and Catherine T MacArthur Foundation's Safety + Justice Challenge*.
 - Seleccionado para integrar la Red Nacional de Consejos Coordinadores de Justicia Penal, la cual comprende 30 condados reconocidos por el buen desarrollo y el alto desempeño de sus CJCC.
 - Destacado en numerosas publicaciones, talleres y eventos.
 - Constantemente se le busca para brindar asistencia a otras jurisdicciones.
- ¿Cuántos representantes se seleccionan?
 - Hay doce (12) representantes comunitarios que se rotan en años pares e impares.
 - En los años impares, los representantes corresponden a los siguientes grupos locales:
 - Comunidad de organizaciones de fe
 - Comunidad de organizaciones sin fines de lucro
 - Comunidad de organizaciones involucradas en el cuidado de la salud
 - Comunidad de personas de negocios o empresarios
 - Comunidad de abogados defensores
 - Comunidad de sobrevivientes de delitos
 - Comunidad de individuos previamente encarcelados durante 24 o más horas en el Centro de detención Al Cannon (conocido como “la cárcel de la Leeds”)
 - En los años pares, los representantes corresponden a los siguientes grupos locales:
 - Comunidad de organizaciones de derechos civiles
 - Comunidad de personas latinas o hispanas
 - Comunidad de programas de maestría en áreas de estudio afines
 - La comunidad en general
 - Una persona designada como enlace proveniente de cualquier otro grupo que el Comité Ejecutivo considere apropiado.
- ¿Cuál es el papel del representante comunitario?
 - Dentro del CJCC, el representante comunitario es el portavoz de las diversas necesidades y asuntos de interés de los residentes del condado de Charleston.

- Los representantes asisten y participan en las reuniones mensuales del CJCC, reúnen y comparten las opiniones de la comunidad y en el proceso de toma de decisiones del CJCC, ofrecen retroalimentación.
 - Un miembro de los representantes comunitarios, elegido por los demás miembros del grupo, tiene pleno derecho de voto y funge como el vicepresidente del comité ejecutivo.
- ¿Cómo se puede solicitar un puesto de representante comunitario?
 - Para ser considerados al puesto, durante el período de aplicaciones, los interesados completan una solicitud en el sitio web del CJCC: cjcc.charlestoncounty.org. (disponible en español).
 - También se le puede enviar una solicitud por correo postal si llama al CJCC al (843)529-7307. La solicitud llena debe enviarla de vuelta al CJCC al 3831 Leeds Avenue, North Charleston, SC 29405. Las solicitudes se procesan anualmente durante el último trimestre del año fiscal y el anuncio de los representantes escogidos se hace poco tiempo después.
- ¿Quiénes tienen voto en el CJCC?
 - Tienen amplios poderes de voto ciertos miembros en razón del puesto que ostentan y un representante comunitario electo para servir en el comité ejecutivo.
- De los doce (12) representantes comunitarios, ¿cuántos puede votar?
 - Uno. Los representantes comunitarios eligen a una persona para que tenga pleno derecho de voto y se espera que participe activamente en el proceso de votación del CJCC.
- ¿Por cuánto tiempo se compromete un representante comunitario?
 - El representante comunitario sirve por un término de dos años, con un máximo de dos términos consecutivos.
- Las sesiones del CJCC, ¿están abiertas al público?
 - Sí.
- ¿A cuántas reuniones al año se espera que el representante comunitario asista?
 - El CJCC se reúne de 6 a 12 veces por año.
- ¿Cuándo se reúne el CJCC?
 - Normalmente el CJCC se reúne una vez al mes. El calendario para el siguiente año se fija en diciembre y se publica en el sitio web.
 - Los representantes comunitarios también se reúnen durante el año en días y horas convenientes para el grupo.
- ¿El CJCC cuenta con personal y brindan apoyo a los representantes comunitarios?
 - Sí. El CJCC cuenta con un grupo pequeño de empleados dedicados que trabajan a tiempo completo. El personal está disponible para apoyar a los representantes comunitarios durante el lapso de su compromiso.

Si tiene preguntas acerca de la solicitud para ser representante comunitario, por favor comuníquese al CJCC al (843)529-7307 o envíe mensaje al cjcc@charlestoncounty.org.